

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD.

Donde dice:

5.2.3.- Supresión en el apartado de la letra b (Programas de ayudas al estudio a todos los niveles. Ayudas para libros y material escolar.) y modificación de la letra m, con la supresión de la competencia para la “Gestión de ayudas para matrículas universitarias”. Como consecuencia de la supresión de la anterior letra b, el apartado 5.2.3 integrará las competencias originarias antes de la presente modificación, desde las letras a) a la l), según el orden ya establecido.

Debe decir:

5.2.3.- Modificación en el apartado de la letra b: Programas de ayudas al estudio a nivel de educación infantil, primaria y especial. Ayudas para libros y material escolar. Modificación de la letra m, con la supresión de la competencia para la “Gestión de ayudas para matrículas universitarias”.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad para general conocimiento y efectos.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla 14 de octubre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany